

JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-7174 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Catering Social.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016, se aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de "Catering Social".

El expediente de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 1 de agosto de 2016.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2016/7174

CVE-2016-7174